



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°

364

CASTRO, 18 de Abril de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.01.2017, suscrito con doña ROXANA DEL CARMEN GOMEZ MIRANDA,

El citado contrato comenzará a regir el 01 de Abril de 2017 y estará vigente mientras sean necesarios los servicios contratados; en ningún caso el presente contrato tendrá una duración posterior al 31 de Diciembre de 2017.

El citado documento consta de catorce articulos que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/EBM/ebm



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Depto. Social
- Archivo Secretaría Municipal.-